

**ACUERDO N° 2910**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las ocho treinta horas del día quince de noviembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucín, los Sres. Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll, Ricardo Alberto Cabrera y Marcos Bruno Quinteros y la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber Superintendencia: Nros. 718/16; 732/16; 734/16; 735/16 y 736/26. Por ello; **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** Feria Judicial Ordinaria 2016: Que de conformidad al Art. 16 de la Ley Orgánica Judicial, corresponde a este Superior Tribunal de Justicia, fijar el período de la Feria Judicial Ordinaria del año en curso, **ACORDARON:** 1º) Establecer que la Feria Judicial Ordinaria comenzará a la 0 hora del día 23 de Diciembre de 2016 y se extenderá hasta el 31 de Enero de 2017 inclusive. El horario de feria será de 8,00 hs. a 12,00 hs. 2º) El período de descanso compensatorio de quienes presten servicios durante la Feria Judicial Ordinaria, comenzará a la 0 hora del día 06 de Febrero de 2017 y se extenderá hasta el día 17 de Marzo inclusive. 3º) Por Secretaría de Gobierno hágase saber a las distintas dependencias judiciales.

**TERCERO:** Superior Tribunal de Justicia s/ Llamado a Concurso p/ cubrir el cargo de Juez de Paz de localidad de Comandante Fontana: Visto el Expte N°7343/16 por medio del cual tramita el llamado a Concurso para cubrir el cargo de Juez de Paz de la Localidad de Comandante Fontana, dispuesto mediante Resolución 700/16 ante el traslado de su titular, Dra. Graciela Josefina Centurión como Juez de Paz de la Localidad de Misión Laishí, **ACORDARON:** Designar al abogado José Alberto Cuevas, DNI N° 22.486.450 en el cargo de Juez de Paz de la Localidad de Comandante Fontana, a partir del 01 de diciembre de 2016. Facultar a Presidencia a disponer lo necesario para que preste juramento de ley. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**CUARTO:** Sr. Procurador General, Dr. Sergio Rolando López s/ Solicitud: Visto el Expte N°7067/16 por el cual, el Sr. Procurador General eleva el pedido efectuado por el Lic. Ramón Figueredo, de jerarquización para los agentes que cumplen funciones en el Laboratorio Criminalístico Forense: Natalia Alicia Benavente, María Auxiliadora Romero, Nicolás Ariel Martínez, Rodolfo Rosamel Lickay y Mario Alberto González, al cargo de Jefe de Departamento del Escalafón de Servicios e Infraestructura, como un reconocimiento por la labor desempeñada. Atento el informe del Servicio Administrativo Financiero. **ACORDARON:** Tener presente.

**QUINTO:** Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N°4, Dra. Claudia Pieske de Consolani s/Solicitud: Visto el Expte N°7218/16 por el que, tramita el pedido de llamado a concurso para cubrir el cargo de Oficial Superior de Segunda -Jefe de Mesa de Entradas del Juzgado Civil y Comercial N°4. Que se pone a consideración las modificaciones al Programa para Jefes de

## Acuerdo 2910

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 17 Noviembre 2016 10:24

---

Mesa de Entradas de todos los Fueros, incorporando temas correspondientes al Plan Piloto de Oralidad en el fuero Civil y Comercial, **ACORDARON:** Aprobar la propuesta de modificación e incorporarlo al Programa vigente. Facultar a Presidencia a disponer el llamado a concurso correspondiente.

**SEXTO:** Sras. Defensoras Oficiales de Primera Instancia y de Cámara s/Solicitud: Visto el Expte N°7061/16 por medio del cual las Dras. Claudia Carbajal Ziesseniss, Claudia Angeloni e Ida Carbajal Ziesseniss, proponen que a los fines de optimizar el servicio de Defensa, se designe para el cargo de Asistente de la Defensa para la Ejecución Penal, al Dr. Edgardo César Vega, quien ha demostrado solvencia profesional, compromiso y contracción al trabajo. Con la opinión favorable del Sr. Procurador General, **ACORDARON:** Designar al abogado Edgardo Cesar Vega, en el cargo de Asistente de la Defensa para la Ejecución Penal.

**SEPTIMO:** Asociación Judicial Formosa s/Solicitud de Llamado a Concurso: Visto el Expte N°7946/16 por medio del cual, la mencionada entidad gremial solicita se llame a concurso de antecedentes para cubrir cargos de Abogados, Psicólogos y Asistentes Sociales para la Oficina de Atención a la Víctima y al Testigo. Teniendo en cuenta que ya se encuentra en funcionamiento la mencionada oficina, por específicas necesidades del servicio, con prestación de tareas de personal designado, en gran parte, de los propios recursos humanos del Poder Judicial y habiéndose dictado la Resolución N° 128/16, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado, por devenir extemporánea e improcedente la presentación de la entidad gremial.

**OCTAVO:** Asociación Judicial Formosa s/Recurso de Reconsideración: Visto el Expte. N° 8092/16 por medio del cual, la mencionada entidad gremial solicita, se deje sin efecto la contratación dentro del escalafón técnico de un profesional con título de Abogado con prestación de servicios en el Ministerio Público. Que el planteo formulado resulta manifiestamente improcedente por cuanto, en primer término, se advierte la falta de legitimación del gremio señalado para representar a quienes solo se encuentran en una lista de orden de mérito en la espera de un eventual ingreso para laborar en este Poder Judicial, no tratándose de afiliados o agremiados a dicha entidad que justifiquen la representación que se pretende. Que tampoco se advierte el agravio, ni la presentante lo ha demostrado, pues sabido es que aquellos abogados que se encuentran prestando servicios en las distintas reparticiones, ya están abocados a las tareas propias para las que han sido contratados, resultando irrisorio que se disponga el traslado de uno de estos profesionales al Ministerio Público generándose la necesidad de cubrir ese cargo con la contratación de otro profesional del derecho a los fines específicamente técnicos. Que, es justamente la discrecionalidad técnica por la especialidad en los talentos humanos particularmente requerida, lo que habilita el ingreso de un profesional con dicho perfil pertinente y específico, dentro del escalafón (de Servicios e Infraestructura) previsto para la asignación de tareas particulares y afines a su especialización (delitos complejos y de género). Que, finalmente, la cuestión de la jerarquización mencionada por el gremio, dista de tener fundamento alguno, pues en ningún punto de la Acordada atacada se hace referencia a ésta, tratándose de manifestaciones que pretenden hacer futurismo sobre cuestiones no planteadas, y ni siquiera propuestas, **ACORDARON:** No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la Asociación Judicial Formosa contra lo resuelto en el Punto 3° del Acta N° 2.907.

**NOVENO:** Agente Marcela Alejandra Garay s/Solicitud: Visto el Expte N°7745/16 por medio del cual, la nombrada agente solicita su traslado del Juzgado Civil y Comercial N°3 al Juzgado de

## Acuerdo 2910

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 17 Noviembre 2016 10:24

---

Instrucción y Correccional N°6, por razones de mejor servicio. Atento la opinión de la titular del Juzgado Civil y Comercial N°3, respecto a las necesidades del servicio. **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado por la agente Marcela Alejandra Garay.

**DECIMO:** Agente Dora Mabel Locio s/Solicitud: Visto el Expte N° 8327/16 por el que tramita la solicitud de la mencionada agente, de continuar usufructuando el beneficio de la reducción horaria –art.53 RIAJ- hasta finalizar el corriente año, a partir de las 12:30 hs., por razones de salud. Atento el informe del Servicio Médico Laboral, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita.

**DECIMO PRIMERO:** Agente Omar Roger Lavergne s/ Solicitud: Visto el Expte N°7768/16 por medio del cual el nombrado agente, solicita se le conceda el beneficio de la reducción horaria -art. 53 RIAJ- en el ingreso de la actividad laboral y el cambio de lugar de trabajo, por razones de salud. Atento el informe de la Dirección de Recursos Humanos, la Oficina de Reconocimientos Médicos y de la titular del Juzgado Civil y Comercial N°5, **ACORDARON:** No hacer lugar al traslado solicitado por el agente Omar Roger Lavergne, sugiriendo a la titular del Juzgado se le asigne tareas en las cuales no tenga contacto con el público, debiendo recuperar el horario en turno vespertino.

**DECIMO SEGUNDO:** Servicio Médico Laboral s/Informe: Visto el Expte N° 8114/16 por medio del cual, la mencionada Oficina aconsejan conceder a la Agente Hermelinda Gómez de Vera, licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 05 de noviembre del presente año y hasta el 03 de enero de 2017. Asimismo elevan Acta de Junta Médica informando que la nombrada agente presenta una incapacidad laborativa total y permanente del 70% sin relación causal ni concausal con el trabajo, por lo que determinan que deberá iniciar los trámites de jubilación por invalidez ante la Caja de Previsión Social de la Provincia, **ACORDARON:** Conceder a la Agente Hermelinda Gómez de Vera, licencia desde el 05 de noviembre del presente año y hasta el 03 de enero de 2017 (conf. Art. 49° del RIAJ). Intimar a la agente a iniciar los trámites jubilatorios ante la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**DECIMO TERCERO:** Servicio Médico Laboral s/Informe: Visto el Expte N°8306/16 por medio del cual la mencionada Oficina, eleva Historia Clínica de la agente Claudia Miriam Wulff, aconsejando conceder licencia desde el 05 de noviembre del presente año al 03 de enero de 2017, **ACORDARON:** Conceder a la agente Claudia Miriam Wulff, licencia por enfermedad de largo tratamiento, desde el 05 de noviembre del presente año al 03 de enero de 2017 (conf. Art. 49° del RIAJ).

**DECIMO CUARTO:** Agente Argentina Marina Galeano s/ Solicitud: Visto el Expte N°8345/16 por medio del cual la nombrada agente, solicita la baja del Poder Judicial por haber accedido al beneficio de la Jubilación Ordinaria, adjuntando Resolución N°02865/16 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente Argentina Marina Galeano a partir del 01 de diciembre del corriente año, agradeciendo los servicios prestados al Poder Judicial durante su impecable trayectoria. Disponer que por el Servicio Administrativo Financiero se abonen los emolumentos pendientes de pago si correspondiere.

**DECIMO QUINTO:** XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos: Visto las XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del corriente año, respecto a las cuales, el Sr. Procurador General solicita se declaren de interés judicial, como así también su

## **Acuerdo 2910**

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 17 Noviembre 2016 10:24

---

difusión, **ACORDARON:** Declarar de interés judicial las “XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos” a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre del corriente año. Ordenar su difusión a través de la distribución del material publicitario del evento en cada una de las dependencias de este Poder Judicial y mediante su publicación en el portal web institucional “www.jusformosa.gob.ar.” Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comuniquen a quienes corresponda y registre.

**GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

**EDUARDO MANUEL HANG   ARIEL GUSTAVO COLL   RICARDO ALBERTO CABRERA  
MARCOS BRUNO QUINTEROS**

**SERGIO ROLANDO LOPEZ**